### B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DEL INTERIOR

2461

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo de acceso a la Escala ejecutiva, categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, designado por Resolución de 24 de septiembre de 1996.

Visto el escrito suscrito por el Vocal del Tribunal calificador del proceso selectivo de acceso a la Escala ejecutiva, categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, don Miguel Martín Pedraz, Comisario del mismo, nombrado por Resolución de la Dirección General de la Policia de 24 de septiembre de 1996, en el que alega la concurrencia en él de la causa de abstención prevista en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedímiento Administrativo Común,

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas, acuerda admitir la abstención formulada por don Miguel Martín Pedraz y nombrar en su lugar al Inspector Jefe don José Montes Alcalde como Vocal del mismo Tribunal.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

## MINISTERIO DE FOMENTO

2462

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1997, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se convocan pruebas selectivas del turno de promoción interna correspondiente a la convocatoria de 15 de julio de 1988 para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, en ejecución de la Sentencia de 5 de diciembre de 1990 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Por Resolución de 15 de julio de 1988, de la Secretaría General de Comunicaciones ("Boletín Oficial del Estado" número 179, del 27), se hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 50 plazas, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

En cumplimiento de la Sentencia número 765, de 5 de diciembre de 1990, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, al fallar la obligación legal de hacer en dicha convocatoria la reserva de plazas correspondientes para el turno de acceso por promoción interna al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación,

Esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Personal al Servicio del Organismo
Autónomo Correos y Telégrafos, aprobado por Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre; la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, para dar validez a la ya referida Resolución de 15
de julio de 1988, acuerda convocar pruebas selectivas, por el
turno de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior
Postal y de Telecomunicación, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para cubrir 20 plazas en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Estas plazas, para cubrir por el sistema de promoción interna, están de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre; 42/1994, de 30 de diciembre, y con lo que determina para la promoción interna de los Cuerpos de Correos y Telecomunicación la Ley 75/1978, de 26 de diciembre. Teniendo en cuenta la normativa vigente, y puesto que los opositores solamente pueden participar en un solo turno de acceso, las plazas que pudieran quedar sin cubrir de las reservadas a este turno de promoción interna no se acumularán a ningún otro, pues todos los opositores que participaron en el sistema general de acceso libre gozaron de la correspondiente oportunidad.

- 1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre; 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Personal al Servicio del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y de Telecomunicación, y las bases de esta convocatoria.
- 1.3 Estas plazas convocadas están incluidas en el grupo A de titulación, que en su artículo 25 señala la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.4 La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida a la finalización del proceso selectivo, determinándose de esta forma su ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, según la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas.
- 1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes por este sistema de promoción interna será el de concurso-oposición y curso selectivo de formación.
- 1.5.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, conforme a la base 7.1 los servicios efectivos prestados en los Cuerpos de Gestión Postal de Telecomunicación y/o de Técnicos Medios hasta el día 27 de julio de 1988, fecha en la que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 15 de julio de 1988, convocando pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación. Asimismo se valorarán los años de servicio reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha anteriormente citada (27 de julio de 1988), en alguno de los Cuerpos señalados en la presente base. Asimismo, se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe en la misma fecha.

La puntuación resultante de esta valoración de fase de concurso no podrá ser aplicada para superar los dos ejercicios de que consta la fase de oposición.

1.5.2 Fase de concurso.—Para acceso por promoción interna: La lista con la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al último ejercicio de la oposición y comprenderá los aspirantes que superen el mismo.